

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Podex Legislativo*  
USHUAIA, 11 JUL 2018

**VISTO** la Nota N° 136/18, Letra: L.M.A., presentada por la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R. - Cambiemos; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 10 al 13 de julio del corriente año, a los efectos de mantener reuniones con funcionarios y parlamentarios nacionales por asuntos de particular interés para la Provincia.

Que según lo informado en dicha Nota los pasajes fueron abonados por la legisladora mencionada en el visto, por lo que corresponde reconocer y autorizar el traslado, como así también efectuar el reintegro por la suma de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$21.338,00), de acuerdo a la Factura Electrónica "B" N° 0006 - 00000185.

Qué asimismo, solicita se liquiden DOS (2) días de viáticos a favor del Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR el traslado de la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R. – Cambiemos, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 10 al 13 de julio de 2018; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** REINTEGRAR el valor de los pasajes, correspondiente a los tramos USH-BUE-USH, abonados por la Legisladora peticionante, correspondiente a la suma de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$21.338,00), de acuerdo a la Factura "B" N° 0006 – 00000185, correspondiente a la empresa Lozada Viajes Le Maire.

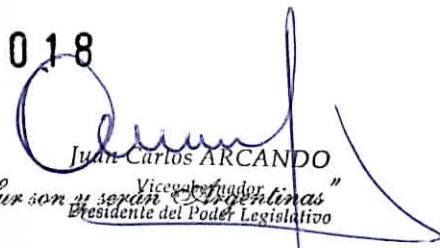
**ARTÍCULO 3°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 5°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 6°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 775 / 2018**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo